

Acta Sesión Ordinaria No.25-2001 24 de abril del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 25-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veinticuatro de abril del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Sr. Jorge Luis González González

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #23, de la Sesión Ordinaria No.23-2001, celebrada el diecisiete de abril del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #23, de la Sesión Ordinaria No.23-2001, celebrada el diecisiete de abril del dos mil uno.

2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #24, de la Sesión Extraordinaria No.24-2001, celebrada el diecinueve de abril del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #24, de la Sesión Extraordinaria No.24-2001, celebrada el diecinueve de abril del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

El Director Administrativo Financiero informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Se busca la posibilidad de transferir información tributaria entre el Ministerio de Hacienda y la Municipalidad.
2. Somete a análisis la Modificación Interna No.04-2001.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

**MODIFICACION INTERNA N° 4 DICTADA EN LA SESION ORDINARIA N° 25-2001
CELEBRADA EL DIA 24 ABRIL DE 2001 ARTICULO II**

CODIGO

PRO GRA	SER VI	PAR TI	SUB PAR	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
------------	-----------	-----------	------------	--------------------	---------------------

	MA	CIO	DA	TIDA			
					REBAJAR EGRESOS		
5	01	03	03		Materiales y suministros	200,000.00	
5	02	03	03		Materiales y suministros	6,500,000.00	
5	02	06	02	04	Otros servicios no personales	400,000.00	
5	02	10	02	04	Otros servicios no personales	200,000.00	
5	02	23	02	04	Otros servicios no personales	250,000.00	
5	02	25	02	02	Honorarios, consultorías y servicios contratados	600,000.00	
5	02	25	02	04	Otros servicios no personales	350,000.00	
5	02	28	03		Materiales y suministros	500,000.00	
					AUMENTAR EGRESOS		
5	01	01	02	04	Otros servicios no personales		1,200,000.00
5	01	03	02	04	Otros servicios no personales		200,000.00
5	02	03	02	04	Otros servicios no personales		5,500,000.00
5	02	17	03		Materiales y suministros		1,400,000.00
5	02	25	04		maquinaria y equipo		600,000.00
5	02	28	02	04	Otros servicios no personales		100,000.00
					SUMAS IGUALES	9,000,000.00	9,000,000.00

ALCALDE
MUNICIPAL

CONTADOR
MUNICIPAL

TESORERO
MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la Modificación Interna No.04-2001.

3. Somete a análisis la Modificación Externa No.02-2001.

MUNICIPALIDAD DE BELEN **MODIFICACIÓN EXTERNA 02-2001**

OBJETIVO GENERAL: Modificar una partida del Presupuesto Ordinario del 2001.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Girar recursos por medio de transferencia a la Asociación Cultural el Guapinol.

JUSTIFICACIÓN

EDUCATIVOS Y CULTURALES:

Actividades Culturales: Dentro del objetivo número # 38: "Fortalecer el desarrollo Cultural del cantón por medio de la formación artística", establecieron

varios objetivos específicos, entre ellos, "Fomentar la creación de grupos artísticos independientes de los módulos, ya sea como producto de ellos, o apoyar iniciativas propias de otras agrupaciones." Después de analizar la capacidad instalada de esta corporación municipal y la iniciativa de varios grupos culturales del cantón, se determinó, transferirle recursos a la Asociación Cultural El Guapinol, para desarrollar el siguiente proyecto:

TALLERES ARTÍSTICOS, TEATRO Y CURSOS LIBRES

Justificación: Los belemitas han sido testigos durante los últimos años de la contribución que la Asociación Cultural El Guapinol, hace al desarrollo artístico cultural del Cantón de Belén a través de los programas culturales que ejecuta, tanto en los centros educativos públicos, como hacia la colectividad en general. Trabajo que se ha efectuado en el marco de las políticas municipales tendientes al desarrollo cultural, seguros de que la continuidad del trabajo que se lleva a cabo contribuye enormemente en la formación que reciben los niños y jóvenes y adultos que participan de los Talleres Artísticos y del Grupo de Teatro Argamasa. De igual forma, es evidente el esfuerzo realizado en el espacio que con gran orgullo se denomina "Teatro Municipal El Nacimiento" y que utilizamos para llevar a cabo el trabajo de las diversas agrupaciones que han emergido a la sombra de la Asociación, procurando disponer de un lugar digno y adecuado para exponer el trabajo que emprenden, así como el de otras agrupaciones de la comunidad y grupos nacionales e internacionales que nos han honrado con su visita ofreciendo a la comunidad en general el sano esparcimiento y el enriquecimiento del espíritu.

Objetivos: El desarrollo del trabajo de la Asociación Cultural El Guapinol para el año 2001, se orienta con los objetivos que a continuación se describen:

- ✎ Estimular las capacidades y aptitudes de las personas para el desarrollo y la producción de las manifestaciones artísticas.
- ✎ Promover la identificación de la comunidad con el rescate y la valoración del patrimonio histórico y cultural.
- ✎ Promover el rescate y la valoración del patrimonio cívico.
- ✎ Estimular el apoyo y la participación directa de padres de familia y de otros sectores y organizaciones de la comunidad en la gestión de la Asociación Cultural a través de sus programas de acción.

Plan de acción

Con base en lo señalado, la Asociación, propone enmarcar el trabajo del año 2001, en la continuación de los tres programas ya mencionados a saber: Talleres Artísticos y Cursos Libres, Grupo de Teatro Argamasa e Infraestructura, todos orientados y supervisados por la Junta Directiva de la Asociación y la Asamblea de Socios.

Talleres Artísticos y Cursos Libres: Se propone dar continuidad al trabajo que se desarrolla en las áreas de teatro, folclore y expresión corporal en las escuelas: España, Manuel del Pilar y Fidel Chaves y en el Liceo de Belén, por medio de talleres, cuyo propósito lo constituye el estimular y desarrollar las sensibilidades artísticas de los niños y jóvenes participantes, lo cuales en conjunto, conforman ocho agrupaciones. Estos talleres se ofrecen impartir por espacio de dos horas semanales en cada centro educativo, en las disciplinas de teatro, expresión corporal, danza y folklor. Así mismo, proponemos la realización en el transcurso del año, de cursos libres hacia la comunidad en general en disciplinas como el literario, mimo, bellas artes y formativos en especializaciones propias como maquillaje, sonidista y luminotecnicos, etc.,

Se ofrece presentar a la comunidad belemita, el trabajo final de los talleres en el mes de noviembre del 2001, así como la presentación de los grupos en actividades propias de cada institución, así como de la Comisión de Cultura Municipal y la Municipalidad.

Grupo de Teatro Argamasa: Se propone el montaje de tres obras de teatro para ser presentadas en el transcurso del año, las obras estarán producidas y dirigidas por José Chaves, con el apoyo del Comité de Producción de Argamasa, bajo la supervisión de la Junta Directiva de la Asociación. Paralelo al montaje de las obras, se estará llevando a cabo sesiones de formación teatral, que conlleven a un mejoramiento en la calidad actoral y presencia escénica, en procura de un mejoramiento constante en la calidad del grupo.

Teatro el Nacimiento: Desarrollar el anteproyecto del mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura existente, contando para ello, con una comisión de infraestructura que determine las acciones tendientes a la consecución de recursos y la obtención del diseño arquitectónico. Les corresponde además proponer las mejoras que se consideren oportunas realizar en el corto y mediano plazo, acciones que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Junta Directiva de la Asociación y los asociados.

Beneficiarios de los proyectos: Los beneficiarios directos con el desarrollo de los programas de la Asociación son los niños y jóvenes del cantón de Belén, todos estudiantes de las escuelas: España, Fidel Chaves y Manuel del Pilar o del Liceo de

Belén y la comunidad en general, por medio de los cursos libres, las obras de teatro y las diversas actividades, tanto de las agrupaciones locales como, de otras comunidades que se presenten en el Teatro El Nacimiento. Sin olvidar que todas las acciones que se desprendan fortalecerán en lo individual y por ende al enriquecimiento y crecimiento espiritual y formativo de la comunidad en general.

Financiación: Para llevar a cabo lo propuesto y el logro de las metas planteadas a través de los programas señalados, la Asociación Cultural El Guapinol, pretende cubrir el presupuesto con recursos propios, producto de los ingresos por entradas a los espectáculos que se presenten y por actividades de carácter general de captación de recursos como lo son rifas, aportes de la empresa privada, organizaciones nacionales e internacionales, etc. No obstante, los recursos indicados no son suficientes para cubrir todas las erogaciones que los programas requieren para el año 2001.

Presupuesto: Fundamentamos el cumplimiento de nuestro compromiso, con el presupuesto que ha continuación se detalla

Grupo Teatro Argamasa	C1,550,000.00
Talleres Artísticos y Cursos Libres	C2,235,000.00
Mejoramiento Infraestructura	C750,000.00
Servicios mantenimiento infraestructura	C200,000.00
Servicios Generales y Administración	C1,140,000.00
Total	C5,875,000.00

Planteamiento: Para el año 2001 estimamos el presupuesto en la suma de ¢ 5.875.000,00, de los cuales les solicitamos respetuosamente se sirvan considerar apoyarnos con la suma de ¢3.875.000,00, el resto es compromiso de la Asociación realizar actividades para la consecución de recursos y por supuesto la aplicación de recursos derivados de nuestras propias actividades. Es por lo anterior y en beneficio de la niñez de los centros públicos del cantón que les solicito, transferir la suma de 3.5 millones de la partida "Honorarios, Consultarías y Servicios Contratados" del Servicio "EDUCATIVOS Y CULTURALES" a "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" , para que la Asociación Cultural El Guapinol, realice es proyecto arriba indicado.

MUNICIPALIDAD DE BELEN MODIFICACION EXTERNA 2-2001 REBAJAR EGRESOS			
CODIGO		Total	%
02	Servicios no personales	5,450,000.00	100.00%
03	Honorarios, consultorías y servicios contratados	3,450,000.00	63.30%
	Materiales y suministros	2,000,000.00	36.70%
	Total rebajar egresos	5,450,000.00	100.00%

MUNICIPALIDAD DE BELEN MODIFICACION EXTERNA 2-2001 Programa I: Dirección y Administración Generales REBAJAR EGRESOS			
		Asignación	%
	Fondos y aportes	2,000,000.00	100.00%
	Total rebajar egresos	2,000,000.00	100.00%

MUNICIPALIDAD DE BELEN MODIFICACION EXTERNA 2-2001 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES REBAJAR EGRESOS			
CODIGO S		Total	%

	09	3,450,000.00	100.00%
	Total rebajar egresos	3,450,000.00	100.00%

MUNICIPALIDAD DE BELEN			
MODIFICACION EXTERNA 2-2001			
DETALLE GENERAL DE EGRESOS			
		Total	%
	Transferencias corrientes	5,450,000.00	100.00%
44	Asociación Cultural El Guapinol	3,450,000.00	63.30%
45	Junta Administrativa Liceo Belén	2,000,000.00	36.70%
	TOTAL GENERAL DE EGRESOS	5,450,000.00	100.00%

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE BELEN MODIFICACION EXTERNA 2-2001.

REBAJAR		CODIG O P "S" PR O G R				AUMENTAR	
EGRESOS						EGRESOS	
5	02 09 02 02	3,450,000.00	I			08 44	3,450,000.00
5	01 03 03	2,000,000.00	I			08 45	2,000,000.00
SUMAS IGUALES		5,450,000.00					∅ 5,450,000.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la Modificación Externa No.02-2001.

4. El Comité de la Cruz Roja de Belén, ya inició la construcción del edificio.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, reitera que considera importante respetar el lote que por medio de Convenio, se entregó a la Cruz Roja. En ese sentido plantea que existe la posibilidad de que el señor Miguel Marín Olmos, quien debe entregar un 10% de áreas verdes, lo compense en el lote contiguo a la Cruz Roja y la Municipalidad lo done a la Clínica del Dolor para la construcción de su edificio. Por lo tanto, solicita tomar un acuerdo donde se autorice dicha negociación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, autorizar la negociación planteada por la Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, con el fin de que el señor Miguel Marín Olmos, compense lo correspondiente a áreas verdes en un lote de interés municipal, el cual se localiza al costado sur del lote de la Cruz Roja, con el fin de que éste sea donado posteriormente a la Clínica del Dolor, para la construcción de su edificio.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. Moción que presenta el Regidor Vianney González Ramírez.

Considerando:

- ... Que este Concejo Municipal ha definido como proyectos importantes, para desarrollar éste año, la construcción de un nuevo Edificio Municipal, la reubicación de la Biblioteca Pública Municipal a unas instalaciones propias y adecuadas, y la habilitación de las canchas públicas, ubicadas al costado este del Palacio Municipal, como un Centro de Recreación de la Juventud Belemita.
- ... Que se han dado las acciones necesarias para contar con los recursos materiales y económicos requeridos para el desarrollo de tan importantes obras.
- ... Que en la Sesión Ordinaria No.23-2001 del 17 de abril del 2001, el Concejo Municipal de Belén, según Acuerdo IV.9 aprobó "Contratar el préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal hasta un monto de trescientos millones de colones a nueve años plazo con un periodo de gracia a una tasa constante anual del veinte por ciento."

Por lo tanto, mociono para que:

El Concejo Municipal de Belén encargue al Alcalde Municipal de realizar las gestiones necesarias para que, a la mayor brevedad posible, se presenten ante este Concejo Municipal los anteproyectos, con sus respectivos planos y presupuestos, de la remodelación que requiere el Palacio Municipal para la reubicación en él de la Biblioteca Pública Municipal y la habilitación de las canchas públicas, ubicadas al costado este del Palacio Municipal, como un Centro de Recreación de la Juventud Belemita.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar la moción presentada por el Regidor Vianney González Ramírez, y encargar al Alcalde Municipal de realizar las gestiones necesarias para que, a la mayor brevedad posible, se presenten ante este Concejo Municipal los anteproyectos, con sus respectivos planos y presupuestos, de la remodelación que requiere el Palacio Municipal para la reubicación en él de la Biblioteca Pública Municipal y la habilitación de las canchas públicas, ubicadas al costado este del Palacio Municipal, como un Centro de Recreación de la Juventud Belemita.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|-----------------------------|-------------------------------------|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN | Nº5452. |
| | NOMBRE DEL PROPIETARIO: | Asociación Nacional de Educadores. |
| | CEDULA: | No.3-002-045317. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | San Antonio, Centro de Recreo ANDE. |
| | DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | 257 98 98. |
| | FINCA: | 33.843. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-540790-84. |
| | DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN: | Dormitorios, baños y parqueo. |

ASPECTOS TECNICOS A CONSIDERAR

Techo:	HG.
Piso:	Cerámica.
Paredes:	Bloques.
Area:	530.60 m2.
Tipología:	Apartamentos - A-1.

Según el Plan Regulador cumple con todos los requisitos de la zona.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #5452, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1.	SOLICITUD DE VISADO	Nº1332.
	PROYECTO:	Segregación.
	PROPIEDAD DE:	Joaquín Alvarado Campos, cédula 4-0048-0492.
	PROVINCIA:	4 Heredia.
	CANTON:	7 Belén.
	DISTRITO:	2 La Ribera.
	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	La Ribera, 300 metros norte de la plaza de deportes.
	PLANO CATASTRADO:	H-647460-2000.
	FINCA:	Folio Real 4069456-000.
	ÁREA DEL LOTE:	307.30 m2.

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha para los planos de catastro H-647460-2000.

Análisis Técnico

- ☞ Cumple con la zonificación establecida en el Plan Regulador del Cantón de Belén.
- ☞ En cumplimiento con el artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana, en cuanto a obras de infraestructura frente a la vía pública, se emite certificado de depósito a plazo del Banco Crédito Agrícola de Cartago por un monto de \$250.000.00 (doscientos cincuenta mil colones) y un plazo de ejecución de obras de 3 meses, el cual se recibió a satisfacción por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano Municipal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1332 a nombre de Joaquín Alvarado Campos.

2.	SOLICITUD DE VISADO	No.1446.
	PROYECTO:	Segregación.
	PROPIEDAD DE:	Lorenzo Berello Vallarino, cédula No.758954591555. Gabriela Camacho Hernández, cédula 4-135-755.
	PROVINCIA:	4 Heredia.
	CANTON:	7 Belén.
	DISTRITO:	3 La Asunción.

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: Bosques de Doña Rosa, Ciudad
Cariari, lote No.24 F.
PLANO CATASTRADO: 153274-93/ H-53273-93.

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- ⊗ Los terrenos registrados mediante los planos de catastro H-153274-93/ H-153273-93 se inscribieron antes de la entrada en vigencia del Plan Regulador con el artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana. En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículos II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1446 a nombre de Lorenzo Berello Vallarino y Gabriela Camacho Hernández.

III. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.20-2001 con relación al oficio del Departamento de Aguas del Ministerio de Energía, respecto a la solicitud presentada por Inmuebles Golf, S.A., para obtener permiso de construcción en la finca Folio Real No.4033329-000.
2. Se recibe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.20-2001 celebrada el 03 de abril del 2001 en donde el Ing. José Luis Zumbado, Director Técnica Operativa consecuente con lo solicitado por el Concejo Municipal brinda criterio de la Dirección de Operaciones, referente al permiso de construcción solicitado por Inmuebles Golf, S.A.
3. Se recibe copia M-ING 23-2001 del Ing. José Zumbado CH., en relación al estudio hidrogeológico presentado por el Geólogo Renán De Lemos Medina sobre el riesgo de contaminación del pozo AB-847.
4. Se recibe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.20-2001 celebrada el 03 de abril del 2001 en relación con el estudio hidrogeológico presentado por el Geológoco Renán de Lemos sobre el riesgo de contaminación del pozo AB-845.

5. Se recibió copia de nota IMN-DA-0563-2001 enviada por el Ing. José Miguel Zeledón Calderón del Ministerio del Ambiente Energía y Minas, Instituto Meteorológico Nacional, Departamento de Aguas en referencia al Pozo AB-845, propiedad de la Municipalidad de Belén.
6. Se recibió copia del M-217-2001 del Ing. José Luis Zumbado Ch., sobre el criterio acerca del estudio hidrogeológico efectuado en la finca folio real No.4033329-000 relacionado con el pozo AB-845, propiedad de la Municipalidad de Belén.
7. Se recibe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.20-2001 celebrada el 03 de abril del 2001 en donde el Ing. José Luis Zumbado, Director Area Técnica Operativa informa con relación a solicitud del Inspector Cantonal de Aguas sobre criterio del Ministerio del Ambiente específicamente en el Departamento de Aguas, acerca del criterio sobre el estudio hidrogeológico de riesgo de contaminación de aguas subterráneas realizado por el Geólogo Renán de Lemos, relacionado con el radio de protección del pozo AB-845, propiedad de la Municipalidad.
8. Se recibe copia de UA-107-2001 en donde la Lic. Annette Solano informa con relación al oficio IMN-DA0563-2001 del Departamento de Aguas del Ministerio del Ambiente y Energía, respecto a la solicitud presentada por Inmuebles Golf, S.A., para obtener permiso de construcción en la finca Folio Real No.4033329-000.

La Comisión de Obras recomienda:

Aprobar el permiso de construcción de Inmuebles Golf, S.A., en relación con el oficio IMN-DA-0563-2001 del Departamento de Aguas del MINAE, por ser esta la institución oficial que se pronuncia sobre este particular y solicitar a la Unidad de Desarrollo Urbano la aprobación de dicho permiso.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ⇒ Reiterar que se debe respetar el oficio IMN-DA-0563-2001 de fecha 28 de marzo del Departamento del Ministerio del Ambiente y Energía, donde se estipula un radio de protección de 70 metros sobre el pozo AB-845.
- ⇒ Encargar a la Unidad de Desarrollo Urbano, el trámite inmediato del permiso de construcción para una vivienda, a nombre de Inmuebles Golf, S.A.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

En compañía de la Regidora Propietaria Lucrecia González, asistirán al Taller de Desechos provenientes de las Farmacias y Veterinarias en el Cantón.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Se está trabajando en la elaboración de un Reglamento para el Uso de la Casa de la Cultura.
2. No se conformará la Sub-Comisión de Fiestas Patronales y Cantonales, por cuanto existen algunas diferencias en cuanto a la organización del baile.
3. Existe la posibilidad de realizar un Centro de Entretenimiento en la Finca El Nacimiento, con la colaboración de empresas privadas, por lo tanto solicita la autorización del Concejo Municipal, para llevar a cabo dicho proyecto.

El Regidor Propietario Vianney González, manifiesta que previo a la aprobación del Concejo Municipal, deberá presentar un Anteproyecto para que sea analizado y discutido.

El Regidor Suplente Desiderio Solano, manifiesta que la Finca El Nacimiento no puede ser utilizada como bodega y se debe respetar el área de protección.

4. Se realizará una presentación formal de la Antología del Círculo de Poetas Belemitas.

D. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA ORDEN BILLO SÁNCHEZ.

El señor Vianney González, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. La Comisión invito mediante la entrega de cartas a cuarenta y cuatro organizaciones comunales, a proponer candidatos para ser designados con la Orden y considerando que ya venció el plazo para la presentación de candidatos, solicita que conforme a lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento para el Otorgamiento e Imposición de la Orden Billo Sánchez, el Concejo Municipal le haga entrega a la Comisión de toda la documentación sobre las personas propuestas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar a la Secretaria del Concejo Municipal, de hacer entrega de toda la documentación acerca de las personas propuestas al Otorgamiento de la Orden Billo Sánchez, a la Comisión Especial nombrada para tal efecto, para su evaluación.

E. INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS A ESTUDIANTES DEL CANTÓN.

La Regidora Propietaria Lucrecia González, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

Le preocupa que existen algunas becas que los estudiantes no recogieron durante el mes anterior y considera que se les debe informar para que las retiren en la Tesorería Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar a la Comisión de Becas para Estudiantes del Cantón, establecer un mecanismo para la correspondiente entrega de becas a los estudiantes.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

Se atiende al señor Víctor Román Rodríguez Alfaro, quien fue nombrado como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y manifiesta que se siente complacido de trabajar en él, después de que éste fuera nombrado como el mejor Comité Cantonal a nivel nacional.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, le da la bienvenida y al ser las 6:19 p.m. lo juramenta como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

El Regidor Propietario Vianney González, le manifiesta que considera importante que el Comité de Deportes, brinde énfasis a la parte recreativa, con el fin de involucrar a todos los sectores del Cantón y confía en que él, realizará un buen trabajo.

El Síndico Juan Luis Mena, le agradece su participación en el Comité de Deportes y le solicita trabajar sobre todo con los estudiantes de las escuelas, con el fin de involucrarlos en todas las disciplinas deportivas.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Annette Solano, Unidad Ambiental.

ASUNTO: Remite copia del Proyecto de Arborización del Casco Urbano y Zonas de Protección del Cantón, segunda etapa 2001.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

⇒ Remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales para su información.

⇒ A solicitud de la Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, remitirle copia de la presente nota.

2. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: Lic. Randall Marín, Dirección Jurídica Institucional, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

ASUNTO: Nombramiento del Directorio el próximo 01 de mayo. El vencimiento del plazo de nombramiento de los actuales Presidentes y Vicepresidentes concluye el próximo 01 de mayo. El próximo 01 de mayo deberán los Concejos Municipales efectuar nuevo nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes, cuyo plazo, por excepción, será de un año, es decir, vencerá el treinta de abril del dos mil dos. No se requiere convocatoria si la sesión se celebra a las doce mediodía. Los Síndicos y los Regidores Suplentes no tendrán derecho a voto. Los actuales Presidentes y Vicepresidentes se mantendrán integrando el Directorio hasta el acto de juramentación y toma de posesión del nuevo Directorio. Si el Presidente es reelegido, es conveniente que lo jure el Vicepresidente, una vez que este último haya sido juramentado por el Presidente.

... La votación es secreta, caso contrario, el voto que se haga público sería nulo. En la votación no cabe abstención y de existir anulará únicamente el voto de quien se abstuvo. No hace falta debate previo, pero sí algún período para presentación de candidatos. Puede proponerse cualquier número de candidatos, escogidos de entre los regidores propietarios presentes o no. En caso de que el candidato estuviere ausente en esa sesión, debe de haber dejado de previo y por escrito su aceptación a la postulación. Cualquier regidor propietario puede votar por si mismo. Es recomendable que haya votaciones independientes para Presidente y Vicepresidente. Si hay empate, decide la suerte. La suerte se juega entre los que empataron únicamente. Quien preside decide como sortear (monedas, bolas negras y blancas o cualquier otro sistema).

... El mismo Concejo Municipal deberá, por medio de acuerdo firme antes del 01 de mayo, decidir cual sistema aplicar. El nuevo Directorio debe juramentarse ante

el Presidente saliente. No es necesario publicar en La Gaceta la conformación del Directorio. Las comisiones se integrarán en la sesión siguiente al 01 de mayo. En el acta de la sesión, se harán constar únicamente los nombramientos, no así las deliberaciones habidas”.

3. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Sandra Calderón, Encargada Archivo Central).
DE: Virginia Chacón, Directora, Dirección General Archivo Nacional.
ASUNTO: De acuerdo con un informe que realizó la Defensoría de los Habitantes, la falta de controles y la mala administración de los documentos en las instituciones del Estado propician los actos de corrupción, en todos los niveles de esas entidades. De lo anterior se colige que los archivistas tienen un gran reto que asumir, ya que de nosotros y de nuestra labor dependen, en buena medida, los resultados que se obtengan en la lucha por prevenir e impedir los actos de corrupción. Si logran crear verdaderos sistemas institucionales de información, basados en una óptima organización tanto de los documentos (sin importar su soporte) que custodian en los archivos centrales como de los que se conservan en los archivos de gestión, pueden estar seguros que será mas difícil que los actos de corrupción se den o que queden impunes.

... El archivista debe convertirse en un funcionario imprescindible dentro de su organización. Debe buscar alianzas estratégicas con funcionarios como el Auditor o el Asesor Legal para que la Ley 7202 se aplique en su entidad. Asimismo, debe trabajar en equipo con profesionales de otras disciplinas como informáticos y administrativos, con el fin de que su trabajo tenga una mayor proyección institucional. En consecuencia, es pertinente recordar algunas de las principales funciones que de acuerdo con la Ley 7202 y su Reglamento deben ser cumplidas por los jefes o encargados de los archivos centrales. Debe destacarse que dicha ley es clara en cuanto a que los documentos que se producen en las entidades públicas, son propiedad de éstas durante su gestión y permanencia en los archivos centrales y posteriormente serán custodiados por la Dirección General del Archivo Central, una vez que sean transferidos a ella.

... El incumplimiento de estas obligaciones puede dar pie a diversas sanciones legales, desde las que se prevén en esta misma ley para los casos de destrucción o negativa de entrega de documentos, hasta otras previstas en la legislación del sector público en general, como puede ser la negligencia en el cumplimiento de la función pública. Los siguientes artículos de la **Ley No.7202 del Sistema Nacional de Archivos**, conocida por todos los archivistas del país, detallan algunas de las principales funciones que deben cumplir los archivistas y en particular los jefes o encargados de los archivos centrales, de todas las

entidades públicas del país. Artículo 42. Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo documental de la institución.

- ... Velar por la aplicación de políticas archivísticas y asesorar técnicamente al personal de la institución que labore en los archivos de gestión. Los archivistas que laboren en el archivo central deberán asistir a la asamblea general de archivistas, cada año. Integrar el comité a que se refiere el artículo 33 de la presente ley. Solicitar a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos autorización para eliminar documentos. Rendir un informe anual a la Dirección General del Archivo Nacional sobre el desarrollo archivístico de la institución. Artículo 145.- Los Archivos Centrales deben presentar a la Dirección General del Archivo Nacional un informe anual escrito en el mes de marzo de cada año.
- ... Artículo 146.- Este informe contendrá las actividades archivísticas realizadas en el año inmediato anterior. Se referirá a los documentos recibidos en cuanto a su conservación, clasificación, ordenación, descripción, selección, administración, facilitación de los mismos, así como otras actividades relacionadas con el quehacer archivístico, que se considere conveniente informar. Que los archivistas nacionales a cargo de un archivo central elaboren un plan de emergencias en un plazo de 6 meses y que sea entregado al Archivo Central (este plan deberá ser entregado al Archivo Nacional de Costa Rica antes del 01 de julio del 2001)".

4. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Licda. Lorena Campos, Administradora de Proyectos, Area de Desarrollo, Proceso de Planificación y Evaluación, Consejo de Seguridad Vial, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
ASUNTO: Minuta de la reunión con el Concejo Municipal el 17 de abril. Presentó la problemática de tránsito, conversó del Plan Nacional de Seguridad Vial, así como de los decretos que obligan a la conformación del COLOSEVI, antes del 23 de mayo y la responsabilidad de trabajar por la disminución de accidentes de tránsito de un 5% en el año 2001. Manifestó que el Concejo Municipal debe tomar el acuerdo de llamar a las personas indicadas, conformar dicho COLOSEVI y hacerlo saber a la Dirección del Consejo de Seguridad Vial. Los presentes manifestaron la necesidad de tener ayuda para solventar sus problemas en la comunidad. Ejemplo la falta de semáforos, el poco compromiso de los oficiales de tránsito, los piques entre otros. A estas inquietudes se les invitó para que sean canalizadas en un diagnóstico y así reflejadas en un plan y se puedan darles solución por medio de los proyectos.

5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Solicita vacaciones hasta el 31 de abril inclusive.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Otorgar vacaciones al Alcalde Municipal William Alvarado, durante los días 25, 26, 27 y 30 de abril.
- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos, para lo que corresponda.

6. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Por ser de competencia del Concejo Municipal, remite el oficio con fecha 10 de abril de la Fundación Pro Ambiente Costa Rica, para que sea nombrado un representante del Concejo Municipal. Recomienda a la Lic. Annette Solano por su formación en Química.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, nombrar al Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, como representante de la Municipalidad, ante la Fundación Pro Ambiente Costa Rica.

7. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
 (Ennio Rodríguez, Asesor Jurídico; Eliécer Leitón, Auditoría).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En cumplimiento con el acuerdo de la Sesión No.22-2001 remite el borrador de convenio con la Asociación Cultural El Guapinol, para análisis y recomendación.
8. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
 (Marco Vinicio Valenciano, Unidad de Obras).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En cumplimiento con el acuerdo de la Sesión No.21-2001, le solicita realizar inspección y levantamiento de la información de Alcantarillado que no cuentan con parrilla en el distrito de La Asunción.
9. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
 (Patricia Murillo, Secretaria Concejo Municipal).

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de escritura suscrita por la Alcaldía de la señora Virginia Chaves con respecto al terreno ubicado en Calle El Avión.

10. PARA: c.c. Concejo Municipal. (Junta Regional, Heredia).

DE: José J. Vásquez, Presidente; Shirley Mora, Secretaria; Comité Auxiliar Belén, Benemérita Cruz Roja Costarricense.

ASUNTO: Envían el original para sus respectivas firmas, del **Addendum al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Belén y la Cruz Roja Costarricense**. En dicho addendum se convino cambiar el lote situado en el distrito de La Asunción con un área de 2.263.75 m², por otro de 875 m² situado en el Distrito de San Antonio. Consideran que el cambio los beneficia por las siguientes razones: es cierto que el área es menor pero de haberse construido el edificio en La Asunción se hubiera perdido espacio porque ese lote es una orilla de río que se inunda en el invierno con la problemática que esto acarrea. El lote actual está situado a solo 400 metros de la Base actual, es totalmente plano y con un valor económico mayor, apto para la construcción y contiguo al edificio de la Cruz Roja se va a construir también las instalaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la Clínica del Dolor y el Liceo de Belén.

⊕ Al acceder al cambio de este lote, la Municipalidad junto con el Triángulo de Solidaridad y la Oficina del Diputado Horacio Alvarado, nos garantizaron 33.500.000.00 colones para la construcción, mas 1.000.000.00 de colones por el pago de los planos, dinero que ya fue cancelado. Solicitan el permiso de ustedes para la construcción del edificio aunque ya que razones obvias y presión de la Municipalidad, hubo que iniciar las obras. Para tal fin les enviaron maquinaria, materiales y dinero. Según el convenio, el Comité se compromete a finalizar la construcción sin que se sacrifique el trabajo operativo del Comité, como ya se dijo el financiamiento del edificio está totalmente presupuestado y existe un Comité pro - construcción que esta dedicado por completo a esta labor. Además la obra esta siendo supervisada en un ciento por ciento por un compañero de la Junta Directiva, Arq. Héctor Rodríguez, quien labora en forma gratuita.

⊕ Por otro lado los planos de construcción se encuentran legalizados. La obra tiene un valor aproximado de 45.000.000.00 de colones y el área de construcción, de acuerdo con dichos planos es de 850 m² en dos plantas.

11. PARA: Concejo Municipal.

DE: Unidad de Cultura.

ASUNTO: Invitan a la presentación del grupo Danza Folklórico "Barvac" de la Universidad Nacional, el viernes 27 de abril a las 7:00 p.m. en el Teatro El Nacimiento.

12. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: Luis Bogantes, Unidad de Desarrollo Urbano.

ASUNTO: **Revisión del Informe AI-01-2001 sobre Permisos de Construcción y Pajas de Agua en la Urbanización Villas Margot.** Concluye lo siguiente: Que aunque la administración por mas de una década no proporcionó inspectores de construcciones se confirma un control final ya que se desprende del informe que no existe ninguna construcción sin permiso de construcción. Que para la evaluación del trámite y otorgamiento de permisos de construcción se utiliza fundamentalmente un reglamento municipal de 1994 inoperante y caduco debido a que en sus artículos existen contradicciones, funciones equivocadas y requisitos improcedentes, inclusive instituciones que ya no existen. En el acta de la Sesión Ordinaria No. 72-98 del 15 de diciembre de 1998, en el informe del Departamento de Ingeniería en el punto número 13 se solicita una resolución sobre la caseta de guarda ubicada en el área de parque.

▽ No obstante lo anterior, en el acta de la sesión Ordinaria No.74-98 del 22 de diciembre de 1998, se hace caso omiso y se acuerda la aprobación de mosaico topográfico, se aprueban las garantías de obras faltantes y se autoriza la firma de la escritura de traspaso de áreas públicas y calles; lo que da por aceptada la caseta. En sitio, es el topógrafo el indicado para replantear la línea de construcción o baranda y el nivel oficial debido a su formación profesional y el uso de equipo especializado por lo que es una función erróneamente asignada a la Unidad de Desarrollo Urbano y más bien debe ser ejecutada por la Unidad de Topografía. Que el artículo 45 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Belén de 1994, se basa en el artículo 82 del Código Municipal anterior, ya derogado.

▽ La interpretación de la aplicación de multas mensuales, permite la ejecución de las obras de construcción sin tiempo definido, vicio que se amparaba en el artículo 98 de la Ley de Construcciones, artículo que fue declarado inconstitucional. Esta Unidad no acepta la responsabilidad de la morosidad por la venta de servicios y pagos de otros tributos. Cada Unidad cuenta con las herramientas técnicas y legales para el control y el cobro. Desde muy antes que se otorgara el primer permiso de construcción en la finca donde se desarrollaría la urbanización, propiedad de Agrícola Ganadera Zamora Chaves para una casa de habitación, con nota con fecha de 07 de abril de 1995 se le solicita al Ejecutivo Municipal Víctor Víquez Bolaños casi de forma inmediata la plaza de un auxiliar;

posteriormente en el presupuesto del año 1996 se refleja dicha solicitud debido a que a la fecha no se daba la plaza y no es hasta mediados de 1999 que se contrata de forma interina los servicios de inspección, posteriormente la Alcaldía relegó esta función a la policía municipal; y luego de un período sin inspector, hasta mediados del año 2000 donde se nombra un inspector en forma interina que queda en plaza fija a partir de noviembre del 2000 al realizar el proceso el Departamento de Recursos Humanos.

- ▽ En los años en que se dió el mayor desarrollo de la urbanización Villas Margot, la Unidad de Ingeniería tenía a su cargo las funciones que hoy día desempeña la Unidad de Obras y la ejecución total de los proyectos estaban bajo su responsabilidad según consta en los informes de labores semestrales enviados a la Alcaldía. Históricamente la solicitud de la póliza de riesgos de trabajo no ha sido un documento exigido para el otorgamiento de permisos de construcción, el cual es de conocimiento de toda la institución y de los usuarios, inclusive en el año 1997 el Ejecutivo Municipal Víctor Viquez Bolaños, permitió la colocación de un módulo del Instituto Nacional de Seguros para brindar servicios varios, entre ellos, el de la gestión de dicha póliza, el cual fue retirado por el mismo Instituto.
- ▽ El año pasado la Dirección de Operaciones, la Unidad de Desarrollo Urbano y la Comisión de Obras iniciaron el trabajo de actualización de los Reglamentos de Permisos de Construcción, Fraccionamiento y Urbanizaciones, Cuadrante Urbano y Zonas Previamente Urbanizadas. Trabajo que se encuentra en su última etapa. Lo anterior debido a que el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de 1994, es inoperante y caduco y no armoniza con las directrices gubernamentales de reglamentación. La Municipalidad a través de sus inspectores trata de prevenir en la medida que los recursos de la institución lo permita (personal, transporte, ect.), siendo imposible impedir el inicio de obras de construcción ya que al igual que otras infracciones a las leyes del estado donde las personas hacen caso omiso de las mismas.
- ▽ Se solicita enviar copia del permiso a la Dirección General de Tributación Directa, cuando ahora la recaudación del impuesto de Bienes Inmuebles lo maneja la Municipalidad. Solicita cobrar una multa al amparo del artículo 82 de un Código Municipal ya derogado y además calculando dicho interés moratorio como si se tratara del pago de venta de servicios. Entre estos servicios tenemos: la seguridad pública la cual requiere de las casetas de guarda. Diseño de sitio - topográfico aprobado en la sesión 74-98 del 22-12-98. Plano catastrado H-540752-99, donde se lee la leyenda : "cede a la Municipalidad de Belén." De conformidad de la normativa antes expuesta, la caseta de guarda se localiza en un área de dominio público y cumple una función de vigilancia y

seguridad la cual podría ser retomada en cualquier momento por la policía municipal.

- ▽ La Unidad de Ingeniería, ahora Desarrollo Urbano, siempre ha consignado la línea de construcción y la línea de baranda en los permisos de construcción según el derecho de vía que por su categoría le corresponda conforme a la Ley General de Caminos Públicos, el Reglamento Para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones o según lo establecido en el Plan de Vialidad del Plan Regulador de Belén. Lo anterior fue entendido por el propio Concejo Municipal al encargar desde años atrás dicha tarea al área de Topografía, tal como lo demuestran las actas adjuntas y anexos (Acta N° 59-97, Acta N° 64-97 y Acta N° 41-98) en donde inclusive aparecen asuntos relacionados con la Urbanización Villas Margot; lo anterior debido a que el artículo 20 Del Reglamento Para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de 1994 resultaba inoperante al asignar funciones equivocadamente.
- ▽ La multa se establece como el 2% por mes sobre el impuesto, lo cual supone un periodo de gracia en el que no se impide continuar con la construcción. Al existir un tope máximo del 50% del impuesto, la construcción podría prolongarse indefinidamente sin el debido permiso de construcción.

- 13. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Randall Marín, Dirección Jurídica Institucional, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
ASUNTO: Informa que en La Gaceta No.70 del jueves 19 de abril, se publicó la siguiente información de interés para la Municipalidad. *"Aviso de notificación del acuerdo tomado por el Concejo, que traslada la sesión ordinaria correspondiente al primero de mayo, para el jueves 03 de mayo a las seis de la tarde y la convocatoria a sesión extraordinaria para la elección del directorio de este Concejo, a las doce horas el 01 de mayo, ambas en el recinto de sesiones".*

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. La Secretaria del Concejo Municipal informa que en La Gaceta No.70 del jueves 19 de abril, fue publicado el acuerdo tomado por el Concejo, que traslada la sesión ordinaria correspondiente al primero de mayo, para el jueves 03 de mayo a las seis de la tarde y la convocatoria a sesión extraordinaria para la elección del directorio de este Concejo, a las doce horas el 01 de mayo, ambas en el recinto de sesiones.

2. El Regidor Suplente Tobías Zárate, informa que en compañía del señor José Joaquín Chaves, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves, se reunieron con funcionarios de la Empresa Firestone, para analizar la posibilidad de que dicha empresa, siga donando el plástico que desechan a las escuelas.
3. El Regidor Propietario Jesús Rojas, informa que la Caja Costarricense del Seguro Social, procederá a pintar el Ebais de La Asunción, sin embargo es necesario que la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar, proceda a reparar algunas canoas que se encuentran en mal estado.
4. La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, plantea que se debe girar a las escuelas lo que ha ingresado correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Director Administrativo Financiero, de girar a las escuelas públicas del Cantón, lo correspondiente al porcentaje de los recursos que han ingresado a la Municipalidad en razón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4. El Regidor Propietario Jesús Rojas, informa que se reunió con funcionarios de la Clínica Jorge Volio y le informaron que durante el mes de mayo, se realizará una campaña de vacunación a todas las personas entre 15 y 39 años, contra la rubéola y el sarampión.
5. El Regidor Propietario Jesús Rojas y la Síndica Propietaria Esmeralda Zamora, solicitan enviar un pésame a las Familias Vázquez Alvarado y Villalobos Zumbado, por el fallecimiento de sus seres queridos.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el deceso de los señores

**ELIZABETH VASQUEZ ALVARADO
GAMALIEL VILLALOBOS**

Hermana de nuestro compañero el Síndico Hermes Vásquez y colaborador de la Comisión de Asuntos Culturales; respectivamente. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.

"... El señor es mi pastor, nada me falta. En verdes pastos El me hace reposar y adonde brota agua fresca me conduce ...".

Belén - abril 24, 2001

6. La Síndica Propietaria Elvia González, manifiesta que a inquietud de algunos padres de familia de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, le solicitaron colaboración para que la Guardia de Asistencia Rural, vigile la salida de estudiantes a partir de las 2:00 p.m.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Encargado de la Guardia de Asistencia Rural de Belén, que envíe efectivos para la salida de clases a las 2:00 p.m. en la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, con el fin de evitar cualquier accidente.

7. El Regidor Suplente Desiderio Solano, manifiesta su preocupación por el inicio de la construcción de la antena por parte del Instituto Costarricense de Electricidad.
8. La Secretaria Municipal informa que en el Diario Oficial La Gaceta No.70 del Lunes 09 de abril del 2001, fue publicada la adjudicación de la Licitación Pública No.02-2000 para la Construcción de Tanques de Almacenamiento de Agua Potable, aprobado en la Sesión No.18-2001 del 22 de marzo del 2001.
9. La Regidora Propietaria Lucrecia González, solicita enviar una felicitación al Comité de Deportes, por el premio obtenido recientemente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, felicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, por su designación como el mejor Comité de Deportes a nivel nacional. Muchas Felicidades y sigan adelante.

10. El Síndico Juan Luis Mena, solicita información respecto a la venta de licor que se continúa dando en Water Land.
11. La Secretaria Municipal Ana Patricia Murillo, presenta el informe de acuerdos pendientes de criterio técnico por parte de las diferentes Unidades de la Municipalidad.

≈ **Acta 16 del 13 de marzo del 2001.** Se encuentra pendiente de aprobación el Convenio de Venta de Servicios entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Belén.

- ≈ **Acta 16 del 13 de marzo del 2001.** Se remite al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico para análisis y recomendación nota que envía el señor Carlos Rodríguez Alfaro, referente a reconsiderar el ancho establecido en el Plan Regulador de la calle pública llamada "Calle Tilín".
- ≈ **Acta 16 del 13 de marzo del 2001.** Se remite para el criterio respectivo al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, nota que presenta la Secretaria del Concejo Municipal, referente a su nombramiento como Organo Director en el Procedimiento de Revocatoria del acuerdo tomado en la Sesión No.50-2000, por el cual se autoriza el uso condicional a Inversiones Jedton, S.A.
- ≈ **Acta 16 del 13 de marzo del 2001.** Se solicita a la Unidad Ambiental realizar inspección y mediciones de ruido en la Empresa Almosi.
- ≈ **Acta 16 del 13 de marzo del 2001.** Se encarga a los Regidores Ana Barrantes, Vianney González, Desiderio Solano, Tobías Zárate y Néstor Villegas, buscar información y brindar una recomendación respecto a la nueva administración del Balneario de Ojo de Agua.
- ≈ **Acta 17 del 20 de marzo del 2001.** Se solicita al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, un informe respecto a la nota presentada por los vecinos de la Urbanización Zayqui, referente a las áreas verdes de dicha urbanización. Además se encarga al Alcalde Municipal William Alvarado, de realizar un ademum al Convenio con la Asociación de Adultos Mayores, para devolver a la Municipalidad la parte superior de dicho terreno.
- ≈ **Acta 17 del 20 de marzo del 2001.** Se encarga al Alcalde Municipal William Alvarado, de convocar a una reunión para conocer el documento realizado por la División del Organo de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, para la actualización de la Plataforma de Valores de terrenos.
- ≈ **Acta 17 del 20 de marzo del 2001.** Se remite a la Comisión de Aguas, solicitud de disponibilidad de agua potable, en San Rafael de Alajuela a nombre de Carlos Avila y Zelmira Vallejos.
- ≈ **Acta 17 del 20 de marzo del 2001.** Se encarga al Director del Area de Servicios Públicos de brindar respuesta al señor Francisco Ulibarri, acerca de la disponibilidad de agua, para el proyecto a desarrollar en Finca La Negra.
- ≈ **Acta 17 del 20 de marzo del 2001.** Se remite al Director Jurídico Ennio Rodríguez, proyecto de **"Reforma del Artículo 7 de la Ley No.7633,**

Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas", Expediente 13.931.

- ≈ **Acta 18 del 22 de marzo del 2001.** Se encarga al Alcalde Municipal William Alvarado, de aportar la información necesaria para contestar nota de la señora Karla Chaves de CHAYFER, S.A.
- ≈ **Acta 18 del 22 de marzo del 2001.** Se remite al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación proyecto de Ley "**Reforma a la Ley No.4286, Ley de Comisiones de Festejos Populares, del 20 de diciembre de 1968**", Expediente 14.216, publicado en La Gaceta 16, del 23 de enero del 2001.
- ≈ **Acta 20 del 03 de abril del 2001.** Se remite al Ing. José Luis Zumbado, Director del Area Técnica Operativa, para análisis y recomendación solicitud de la Asociación de Frailes Menores Conventuales de América Central, ubicados en La Asunción, para que se les exonere de pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles sobre su finca.
- ≈ **Acta 20 del 03 de abril del 2001.** Se remite a la Comisión de Becas a Estudiantes del Cantón, para análisis y recomendación solicitud de beca de la señora Sandra Porras, para su hijo Anthony Arguedas.
- ≈ **Acta 21 del 05 de abril del 2001.** Se ordena al Alcalde Municipal William Alvarado, acatar las disposiciones contenidas en el Informe No.FOE-MP-63/2001, remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República. Además realizar los estudios y cálculos de las tarifas de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Recolección de Basura y se proponga la aprobación de nuevas tasas y precios. Asimismo acciones para buscar solución a la problemática que representa el incremento en los ingresos pendientes de cobro. Se ordena al Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, fiscalizar, oportuna y permanentemente, el cumplimiento de las disposiciones de dicho informe y que comunique los resultados de los estudios que efectúe y las recomendaciones necesarias.
- ≈ **Acta 21 del 05 de abril del 2001.** Se encarga al Alcalde Municipal William Alvarado, de cumplir con las recomendaciones del Informe sobre Permisos de Construcción y Pajas de Agua en la Urbanización Villas Margot. Así como la apertura de un procedimiento administrativo, que determine la eventual responsabilidad del Director de Operaciones y el Encargado del Proceso de Desarrollo y Control Urbano.

- ≈ **Acta 21 del 05 de abril del 2001.** Se encarga al Alcalde Municipal William Alvarado, de remitir todos los requisitos solicitados por la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., para la donación de 50.000 litros de emulsión asfáltica.
- ≈ **Acta 22 del 10 de abril del 2001.** Se remite al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación Recurso de Apelación, presentado por Inmobiliaria Izarra, S.A., contra el acuerdo de la Sesión No.17-2001.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a los responsables de cada uno de los acuerdos pendientes que deben informar a este Concejo Municipal, con un plazo de ocho días, las gestiones realizadas para su cumplimiento.

Sin más asuntos que tratar a las 9:30 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado	Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
SECRETARIA MUNICIPAL	PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes
ALCALDE MUNICIPAL